



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 363/2017.

ACTOR: AHMED LEYVA
CANSECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 363/2017.

ACTOR. AHMED LEYVA
CANSECO.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DE VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
veinticinco de octubre de dos mil diecisiete.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

I.- Oficio número OPLEV/CG/972/2017, de fecha ocho de septiembre de la presente anualidad, signado por el Secretario Ejecutivo del OPLE Veracruz, mediante el cual aduce dar cumplimiento al requerimiento de fecha tres de setiembre de los corrientes, realizado por esta autoridad jurisdiccional.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354 y 422 del Código Electoral y el numeral 128 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz;

ACUERDA:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 369 del Código Electoral para el Estado y 128 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente al

rubro indicado, y se **radica** el presente juicio ciudadano, en la ponencia a mi cargo.

SEGUNDO. Se ordena agregar a autos la documentación descrita en la cuenta.

TERCERO. Se tiene por cumplido el requerimiento realizado por este órgano jurisdiccional, al Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, el tres de septiembre.

CUARTO. Se tiene reconocido como domicilio del actor, para oír y recibir notificaciones; así como autorizadas a las personas señaladas en su escrito de demanda, de conformidad con el artículo 362, fracción I, inciso b), del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

QUINTO. Se tiene por reconocida la calidad de autoridad responsable al Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

SEXTO. Se **cita** a las partes a la próxima **sesión pública** prevista por el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 354, 387, 388 y 393 del Código Electoral de Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto, ante la Secretaria de estudio y cuenta, quien autoriza y da fe.

CONSTE.

